

RESOLUCIÓN "C.S." 181/21

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 4 de octubre de 2021.-

VISTO la propuesta de Convocatoria 2021 para Programas de Extensión Universitaria, presentada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que es importante para esta Universidad continuar construyendo alternativas de acción, sumando herramientas e incorporando espacios.

Que es interés de la citada Secretaría fomentar líneas de trabajo en pos de contribuir al proceso de fortalecimiento y jerarquización de la extensión en el ámbito de esta institución.

Que los mencionados programas impulsan el trabajo conjunto con la comunidad en el territorio, con objetivos a largo plazo, buscando dar respuesta a demandas de la comunidad, mediante proyectos y acciones específicas que los integran.

Que las convocatorias realizadas en 2013 y 2016 tuvieron resultados positivos en las distintas unidades académicas.

Que las actividades que integren las propuestas se desarrollarán utilizando recursos y metodologías que no pongan en riesgo la salud de las personas.

Que ha intervenido la Secretaría Económico Financiera.

Que han dictaminado de manera conjunta las comisiones de Extensión Universitaria y de Hacienda.

Que es atribución de este cuerpo realizar la Convocatoria y fijar el cronograma correspondiente, conforme lo establecido en la Ordenanza 447.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar la Convocatoria 2021 en los aspectos generales y particulares para Programas de Extensión Universitaria, según se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cronograma respectivo que se integra como Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto

//



Universidad Nacional
de **Entre Ríos**

2021 | "Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina **Dr. César Milstein**"

RESOLUCIÓN "C.S." 181/21

//

Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

jch.

sb/sl.

Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior

Cr. Andrés E. Sabella
Rector

A N E X O I

CONVOCATORIA 2021

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

BASES PARA LA PRESENTACIÓN

En el marco de la Ordenanza 447, la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura (SEUyC) convoca a la presentación de Programas de Extensión Universitaria.

Se presentan a continuación las bases de la Convocatoria, según lo establece el Artículo 2 de la mencionada norma: presentación, conformación de equipos, plazo de ejecución, informes de avance y final, financiamiento y su rendición.

1-MARCO CONCEPTUAL DE LA CONVOCATORIA

Los cambios en el contexto sociosanitario actual, abren la posibilidad de pensar en volver al territorio con propuestas de extensión de manera presencial. Si bien, durante los últimos meses con el aislamiento social, la Universidad comenzó a buscar alternativas y sumar herramientas para continuar con acciones desde la virtualidad, ante un panorama diferente, desde el Sistema de Extensión se busca volver al territorio con una nueva convocatoria a Programas de Extensión.

Teniendo presente en todo momento que se deben utilizar recursos y metodologías que no pongan en riesgo la salud de las personas que las llevan adelante, y cumplir los protocolos (propios de la Universidad y las instituciones/organizaciones intervinientes) establecidos en materia de bioseguridad.

Asimismo, vale aclarar que ante la posibilidad de un nuevo decreto de aislamiento social obligatorio, parcial o total, por motivos sanitarios como los atravesados durante 2020 y 2021, se les solicitará a los equipos la presentación de un nuevo plan de trabajo, adaptando las actividades al nuevo contexto.

Las propuestas convocadas en esta oportunidad expresan definiciones institucionales de la UNER y buscan promover la articulación de la misma con diferentes organismos del Estado y la sociedad, contribuyendo así de manera significativa al desarrollo humano y sustentable, en mayores y mejores niveles de calidad de vida de toda la sociedad. Tienen la finalidad de generar un impacto territorial para contribuir a la superación de necesidades o demandas socioproductivas.

Mediante estas iniciativas de extensión, se busca atender a la formación de personas comprometidas con su entorno social y promover la integración de las funciones universitarias: extensión, investigación y académica, dirigiendo así el esfuerzo conjunto hacia problemas emergentes de la realidad; favorecer la participación de los

RESOLUCIÓN "C.S." 181/21

//

actores; articular los diferentes recursos; buscar alternativas de solución en forma vinculada de la comunidad involucrada.

Los programas deben incluir proyectos y acciones de Extensión que apuesten a la resolución de problemáticas propias de los territorios donde se insertan. Tienen por objetivo atender y dar respuestas a situaciones mediante la interrelación dialógica de diversos actores sociales.

Si bien las propuestas enmarcadas en cada programa persiguen un objetivo general en común, se espera que cada proyecto y/o acción contengan características singulares que permitan identificarlo, independientemente, del conjunto de actividades que conforman al programa

2-OBJETIVOS

- Apoyar y potenciar iniciativas de extensión universitaria que vinculen a la Universidad con la comunidad, ONGs, organizaciones sociales y gubernamentales para el abordaje de un problema de la comunidad, especialmente los que afectan a poblaciones más vulnerables.
- Promover la participación interdisciplinaria e interfacultad en la constitución de equipos de extensionistas que aborden estos problemas.
- Promover la participación de estudiantes en los equipos de extensión, que participen en aportar soluciones a la problemática comunitaria abordada por el proyecto.
- Contribuir al proceso de jerarquización de la Extensión dentro las políticas centrales de la Universidad.
- Fomentar la curricularización de la Extensión aportando a la institucionalización de la función.
- Promover acciones que integren la extensión con la docencia y la investigación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Entendiendo que la extensión universitaria es un proceso dialógico apoyado en el intercambio mutuo de saberes, se espera que las propuestas presentadas guarden una prudente distancia con otras formas de la docencia como la "capacitación", la "divulgación" o "información sobre".

3- LÍNEAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES PROPUESTAS

La política de extensión de la Universidad tiene como horizonte la promoción de la integralidad de funciones, el trabajo basado en enfoques territoriales que promueva la incorporación de diversos actores, como mecanismo de acercar la mirada externa a la perspectiva universitaria, y la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios.

Los programas tienen una duración de tres (3) años y deben estar constituidos por, al menos dos (2) proyectos de extensión y cuatro (4)



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2021 | "Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"

RESOLUCIÓN "C.S." 181/21

//

acciones de extensión

Las propuestas que se presenten a esta convocatoria deberán atender esos principios que alimentan la política de extensión, por lo que los equipos de docentes, no docentes y estudiantes deben desarrollar experiencias sobre los siguientes ejes temáticos:

Se sugieren las siguientes líneas:

- Integración Social.
- Integración de redes orientadas a fortalecer y/o potenciar el desarrollo de procesos de apoyo tecnológico, social y económico.
- Apoyo al Diagnóstico, Diseño, Formulación, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas con perspectiva multiescalar.
- Economía Social. Fortalecimiento de capacidades emprendedoras (con énfasis en comercialización y gestión).
- Articulación con instituciones educativas en áreas estratégicas de formación. Fortalecimiento del acceso a la universidad, acceso al conocimiento. Enseñanza y aprendizaje en entorno virtual.
- Robótica. Mecatrónica.
- Desarrollo de plataformas y/o sistemas para el procesamiento de datos con impacto social, productivo y/o tecnológico.
- Políticas de cuidados. El Cuidado y la Primera Infancia. El Cuidado de Adultos Mayores. Cuidados y mercado de trabajo.
- Desarrollo Local. Fortalecimiento de cadenas productivas (con énfasis en cadena avícola, porcina, forestal, ictícola, turismo y vitivinícola). Economía Circular.
- Actividades tendientes a fortalecer la educación ambiental. Formación ciudadana y el ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso.
- Actividades dirigidas a orientar en aspectos de la nutrición y de hábitos higiénico alimentarios.
- Comunicación Digital/Marketing Digital, para proyectos de desarrollo, culturales, sociales.

4- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS:

De acuerdo al Artículo 4° de la mencionada Ordenanza, los programas expresan definiciones institucionales dadas en el ámbito del Consejo Superior de la Universidad, quien define las condiciones de las convocatorias.

En esa línea las propuestas de Programas, deberán estar dirigidas a promover "la articulación con algún sector del Estado, en sus diferentes jurisdicciones, y la sociedad, en el diseño y ejecución conjunta de políticas y acciones, contribuyendo así de manera significativa al desarrollo humano y sustentable en mayores y mejores niveles de calidad de vida de toda la sociedad".

La convocatoria se propone sumar programas nuevos en el marco de la extensión que incluyan proyectos que ya vienen ejecutando acciones o no, dentro de una misma temática

RESOLUCIÓN "C.S." 181/21


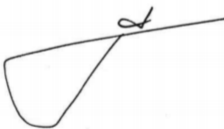
//
en una sola línea de trabajo.

Estas propuestas deberán:

- Basarse en problemas emergentes de la realidad
- Favorecer la participación de todos los actores involucrados en la problemática.
- Articular los diferentes recursos que se destinan y otros que pudieran obtenerse para atender la situación problemática identificada.
- Buscar alternativas de solución en forma conjunta
- Contribuir a la mejora en la calidad de vida de la comunidad involucrada
- Volver más sólidos los vínculos entre la Universidad y la Comunidad

Se busca profundizar el trabajo conjunto con las funciones de investigación y docencia, potenciando los convenios marco existentes con las instituciones con las que la Universidad viene trabajando, como así también de nuevos vínculos con el medio social y con organizaciones estatales y ONGs.

Aspectos relacionados con la gestión a tener en cuenta al momento del diseño de nuevos Programas:

- 
- 
- a) su grado de autonomía con respecto a los respectivos servicios involucrados.
 - b) el respaldo desde la gestión a los cambios necesarios que supone actuar en una cultura dinámica
 - c) la duración de los Programas. Se entiende la necesidad de garantizar una profundidad temporal mínima para permitir una inserción en la comunidad sin quiebres traumáticos para alguna o todas las partes, y sin tiempos marcados de antemano, precisamente por una gestión rígida, que puede ignorar los ritmos que surgen en la praxis de un determinado programa.
 - d) la localización de los Programas. El sostén de estructuras flexibles puede ajustarse mejor a una concepción en la que los Programas no se afinquen en un solo espacio geográfico, sino solo por el tiempo que sea necesario para alcanzar los objetivos planteados. La implantación sucesiva de Programas o experiencias en diversos puntos geográficos le daría mayor visibilidad e impacto a la Universidad en su relacionamiento con el medio.

5- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 REQUISITOS

- Propuestas dirigidas por docentes
- La convocatoria valora la presentación de nuevos directores.
- Se valorará positivamente si la propuesta incluye más de una cátedra y/o facultad.
- Conformación de los equipos de trabajo de acuerdo al Artículo 19 de la Ord. 447.
- Equipos extensionistas conformados, al menos, por cinco (5) estudiantes.
- Programas de Extensión de tres (3) años de duración, constituido por al menos dos (2) Proyectos de Extensión y cuatro (4) Acciones de Extensión.
- En el diseño del proyecto se deberá dar participación a la comunidad, organizaciones sociales y/o gubernamentales en cualquiera de sus niveles.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2021 | "Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"

RESOLUCIÓN "C.S." 181/21

//

- Serán iniciativas de trabajo sobre un problema concreto de la comunidad, especialmente grupos vulnerables.
- Objetivos a mediano/largo plazo.

5.2 CARGA Y PRESENTACIÓN:

La presentación de la propuesta deberá realizarse en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP). Enlace: <https://proyectos.uner.edu.ar/>

Los docentes podrán acceder a cargar su programa con el usuario / contraseña registrado en el portal de autogestión. Quienes no recuerden estos datos deberán solicitarlo en el Departamento/Área de Personal de cada Facultad.

Una vez completa la carga web, descargar la propuesta (FORMULARIO SIGP) y adjuntar a esta, el archivo con el desarrollo de la propuesta (ARCHIVO ADJUNTO que contiene el desarrollo completo de la propuesta + carta intención/acta acuerdo de institución/organización participante).

Remitir toda esta documentación digitalmente a la Secretaría de Extensión de cada Facultad, donde deberán revisar la documentación presentada y verificar que se cumplan los requisitos de admisibilidad mínimos establecidos, antes de enviar la documentación al Consejo Directivo de la unidad académica ejecutora, encargado de avalar la pertinencia de los programas, según se detalla en el Artículo 14 de la Ordenanza 447.

También puede avalar las presentaciones, la Comisión de Extensión e Investigación conjuntamente con el/la Decano/a de cada unidad académica.

Bromatología: extension.fb@uner.edu.ar

Cs. Agropecuarias: extension@fca.uner.edu.ar

Cs. de la Administración: sextension.fcad@uner.edu.ar

Cs. de la Alimentación: extension.fcald@uner.edu.ar

Cs. de la Educación: extension.fcedu@uner.edu.ar

Cs. de la Salud: extensio@fcs.uner.edu.ar

Cs. Económicas: extension@fceco.uner.edu.ar

Ingeniería: extension@ingenieria.uner.edu.ar

Trabajo Social: sextensionfts@fts.uner.edu.ar

Cumplidos estos trámites administrativos, la secretaría de la facultad será la responsable de su envío al Sistema de Extensión (Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura del Rectorado).

No serán aceptadas aquellas presentaciones que no hayan cargado los adjuntos.

Todas las consultas referidas a la presente convocatoria deberán realizarse al mail: convocatorias.extension@uner.edu.ar



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2021 | "Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"

RESOLUCIÓN "C.S." 181/21

//

6-SEGUIMIENTO PROPUESTA:

Al presentarse a esta convocatoria, los directores se comprometen a brindar la información que les sea solicitada desde el área de Comunicación Institucional de la SEUyC, a fin de poder realizar una sistematización de las propuestas presentadas.

Se deberá designar a un miembro del equipo como contacto para difusión de la propuesta, quién facilitará la información o documentos correspondientes a fin de realizar un adecuado seguimiento o monitoreo del desarrollo de las acciones contempladas. La persona designada deberá informarse al momento de cargar la propuesta en el SIGP.

7-CUPOS Y FINANCIACIÓN

La convocatoria contempla el desarrollo de un (1) PROGRAMA Unidad Académica (UUAA) por tres años de duración.

La financiación será de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) por unidad académica por cada año de ejecución, totalizando PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) por los tres (3) años de ejecución del programa.

El financiamiento del primer año de la presente convocatoria se atenderá con el REA (remanente de ejercicios anteriores) de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura. Para los años siguientes, la asignación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del crédito asignado a la citada Secretaría.

A las unidades académicas que no presenten programa en el plazo indicado para la presente convocatoria, se les permitirá hacerlo hasta el 31/03/22. Vencido dicho plazo, los fondos se acumularán para una futura convocatoria de la Universidad.

Respecto a los rubros financiables y donaciones o cesiones gratuitas de los bienes de la Universidad ver el Artículo 50 de la Ordenanza 447, modificada por la Ordenanza 456 en: <http://digesto.uner.edu.ar/documento.frame.php?cod=72236>

8-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez girado a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura del Rectorado el listado de propuestas presentadas y avaladas por el Consejo Directivo de cada Facultad, las propuestas serán consideradas por el Consejo de Extensión, quien puede requerir las aclaraciones o reformulaciones que considere necesarias para acceder a la instancia de evaluación (Capítulo VII - Ordenanza 447).

Las que resulten admitidas por dicho Consejo, serán evaluadas de manera Virtual mediante la plataforma de Zoom o Google Meet (informado oportunamente) por un tribunal conformado por evaluadores externos e internos, y finalmente aprobadas por el Consejo

8.-//



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2021 | "Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"

RESOLUCIÓN "C.S." 181/21

//
Superior.

La evaluación es obligatoria y podrán participar además del Director y/o Codirector, aquellos miembros del equipo que estos consideren.

Desde la SEUyC se coordinará el proceso de evaluación virtual en el que participarán:

- dos (2) evaluadores externos (Según requisitos indicados en la Ord. 447)
- un (1) evaluador interno (Según requisitos indicados en la Ord. 447)
- un (1) Secretario de Extensión (que no pertenezca a las facultades de las propuestas que dicha mesa evaluará)
- un (1) personal Administrativo y de Servicios de la SEUyC.
- Director y/o Codirector de la propuesta y equipo

El enlace para sumarse a la evaluación será provisto por personal de la SEUyC al responsable del equipo extensionista, junto con la información referente al día y horario en el que deberán defender su propuesta (el responsable será el encargado de invitar al resto del equipo y compartir con ellos el enlace de acceso).

La mesa tendrá una instancia en la que el equipo presentará la propuesta (10-15 minutos), luego la devolución del jurado (10 minutos) y puesta en común (10 minutos).

9 - SOBRE LOS INFORMES:

El informe de proyectos y acciones realizadas en el marco del programa, y la rendición de gastos se deberán cumplimentar, conforme lo establecido en los Artículos 58 y 59 de la Ordenanza 447.

Asimismo, los informes finales deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la unidad académica ejecutora. Aquella acción cuya coordinación está a cargo de Personal Administrativo y de Servicios de Rectorado será elevada directamente al Secretario de Extensión Universitaria y Cultura con iguales formalidades que para los demás casos.

Los informes de avance y finales deberán cargarse en <https://proyectos.uner.edu.ar/> dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la finalización del cronograma aprobado por el Consejo Superior, con el correspondiente aval del respectivo Consejo Directivo.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2021 | "Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"


RESOLUCIÓN "C.S." 181/21

ANEXO II

CONVOCATORIA 2021

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CRONOGRAMA

- 
- a) Apertura de convocatoria: fecha de emisión de la presente resolución. **Inicio octubre.**
 - b) Cierre de presentación: **lunes 1 de noviembre de 2021.**
 - c) Admisibilidad: **semana del 15 al 19 de noviembre de 2021.**
 - d) Evaluación: **semana del 29 de noviembre al 3 de diciembre.**
 - e) Aprobación propuesta: **reunión "C.S." diciembre de 2021.**
 - f) Inicio de la ejecución de la propuesta: **febrero/ marzo de 2022.**
 - g) Informe final: **abril de 2025.**
- 